



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.”. II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales.

Asimismo, de conformidad al “Instructivo del proceso de evaluación extraordinario del desempeño, en contexto de la emergencia nacional por el COVID-19”, se informa que no se crearon programas de subsidios e incentivos fiscales a raíz de la pandemia.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información